



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

El siglo XX fue denominado "el siglo del niño", ya que construyó la infancia como sujeto social, incluyendo a niños y niñas en el espacio privado familiar, en el espacio del juego y la escolaridad. Sin embargo, existen problemáticas sociales que ponen a la infancia en riesgo, por lo que es importante poner énfasis en el tratamiento de los diversos aspectos que la componen:

- Protección de menores en riesgo o desamparo;
- adolescentes infractores;
- necesidades educativas especiales asociadas a alguna discapacidad;
- necesidades educativas de la población socialmente desfavorecida;
- salud mental de la población infanto-juvenil;
- adolescentes con consumos problemáticos de drogas;
- menores víctimas de acoso escolar;
- otras situaciones o sectores de especial vulnerabilidad;
- situaciones de pobreza que afectan a menores;
- situaciones de abuso sexual;
- menores víctimas de diferentes formas de violencia;
- tratamiento de la imagen de los menores en los medios de comunicación;
- utilización de las nuevas tecnologías de la información y comunicación.

Las cuestiones mencionadas anteriormente exigen mejoras específicas en los diferentes sistemas implicados en la atención a la infancia y adolescencia: sistemas de protección; sistema de justicia juvenil; sistema educativo; sistema de salud. Además, es importante reforzar y extender la conciencia social sobre los derechos de la infancia; poner en práctica el derecho a participar y a ser



Legislatura de la Provincia de Río Negro

oído; apoyar a las familias para el correcto desarrollo de sus funciones respecto a sus miembros menores de edad; clarificar mejor las responsabilidades institucionales en la creación y defensa de los recursos necesarios; evaluar sistemática y públicamente los resultados obtenidos; mejorar la coordinación entre diferentes servicios y profesionales como medio eficaz para garantizar una mayor coherencia en las intervenciones con menores; y compaginar políticas compensatorias con medidas contra la segregación o estigmatización.

En la actualidad, la posibilidad de habitar una vivienda cuyas características satisfagan requerimientos mínimos de higiene, abrigo, privacidad y comodidad, constituye una necesidad básica. Por lo tanto, las familias que no cuentan con dichas condiciones, están en una situación que afecta la crianza y el cuidados de los hijos.

Un primer aspecto es poder establecer o cuantificar a los niños y niñas que están en una situación extrema en términos de las carencias materiales de su hábitat. Esto es relevante puesto que es la base de generación de riesgos para su normal desarrollo, y revela una situación de pobreza en la familia, o de ingresos económicos precarios durante un tiempo prolongado.

Es posible afirmar que el desarrollo de los niños y niñas depende de la interacción de al menos dos aspectos: las condiciones materiales de su entorno más cercano y la satisfacción de sus necesidades de cuidado o protección por parte de los padres o adultos a su cargo. En consecuencia, se asocia la vulnerabilidad con aquellos niños y niñas que pertenecen a hogares en situación de carencias materiales y en los que además la jefatura de hogar tiene una escolaridad básica incompleta. Todos estos aspectos muestran las causales múltiples de esta problemática social, cuyo abordaje debe ser también desde diferentes sectores.

En este ámbito, ONGS, Fundaciones, Corporaciones Religiosas y demás Instituciones, llevan a cabo múltiples y variadas actividades que tienden a paliar este problema social. Así es como la Corporación Iglesia del Señor -Templo Ríos de Agua Viva- se aboca, entre otras tareas, a la atención y contención de la infancia a través de trabajos comunitarios tanto en la prevención como en la asistencia y el trabajo en red con los distintos Organismos Públicos y Privados.

Esta Institución cuenta además con el Programa Social M.A.N.A (Misión de Ayuda al Niño Asistido), que desarrolla una actividad social en distintos lugares del país. En la ciudad de Cipolletti, esta Congregación llevará a cabo su Vigésima Conferencia Nacional los días 21, 22 y 23 de



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

noviembre, y contará con distintas delegaciones del interior del país.

Dicha actividad consistirá en la planificación anual en el campo de la evangelización, los diferentes programas sociales, trabajos comunitarios, etc.

Por ello:

Autora: Norma Dellapitima.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO D E C L A R A

Artículo 1°.- De interés social y comunitario, la Vigésima Conferencia Nacional de la Corporación Iglesia del Señor Templo Ríos de Agua Viva, a celebrarse los días 21, 22 y 23 de noviembre en la localidad de Cipolletti.

Artículo 2°.- De forma.